PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) – SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).--------

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", su Decreto reglamentario N° 4780/21; la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 2992/19; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/21, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

Que, por Resolución N° 329, de fecha 17 de setiembre de 2021, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial" incluido en la Programa Anual de Contrataciones (PAC) con) ID N° 391.597.

N° 454

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/21, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación, por cumplir con la experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera y las condiciones legales del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 - SBE "Contratación de Seguro Médico Sanatorial", a la Empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

Que, por Dictamen DGAJ N° 32/21, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2021 y sus antecedentes, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante Providencia de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Secretaría Ejecutiva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2021, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaria, administrando los recursos presupuestarios que le son asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) – SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).--------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR**, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, la Licitación Pública Nacional (LPN)- SBE N° 01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" con ID 391.597, por el monto mínimo de G. 1.320.000.000 (guaraníes mil trescientos veinte millones) IVA incluido, y el monto máximo de G. 2.400.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos millones) IVA incluido, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", por 24 (veinticuatro) meses de servicios, de carácter plurianual. ----------

Artículo 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico".----------

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N° 454

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General